221

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 21.644.-

POR EL CUAL SE DECLARA CESANTE AL SEÑOR ELIODORO ACOSTA GUANES, GIRADOR DE LA DIRECCION DE IMPUESTO INMOBILIARIO, CATEGORIA B-4, CON FECHA 4 DE AGOSTO DEL CTE.-

Asunción, 22 de Agosto de 1947.-

Nº 3963.

VISTA: la Nota Nº 132 de la Dirección de Impuesto Inmobiliario(Exp.M.H.Nº 2989/47)en la que solicita la cesantía del señor Eliodoro Acosta Guanes, en el cargo de Girador de la citada Repartición, categoria B-4, con fecha 4 de Agosto del cte., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 33 inc. b) de la Ley 1506,(Estatuto del Funcionario Público),

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Declárase cesante en el cargo de Girador, categoria B-4 de la Dirección de Impuesto Inmobiliario al señor Eliodoro Acosta Guanes, con fecha 4 de Agosto del cte.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.